

ACTA No. 4-2017

ACTA NÚMERO CUATRO, DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL COMITÉ DE GESTIÓN ACADÉMICA, DE LA MAESTRÍA EN TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN EDUCATIVA (MATIE), EL VEINTIOCHO DE JULIO DE DOS MIL DIECISIETE, A LAS NUEVE HORAS CON QUINCE MINUTOS, EN LA SALA DE EXDIRECTORES, DE LA ESCUELA DE INFORMÁTICA.

Miembros presentes:

Mag. María Florencia Morado

Coordinadora MATIE

M.Sc. Alberto Segura Gutiérrez

Director, Escuela de Informática

Dra. Mayela Coto Chotto

Representante Académica, Escuela de Informática

Ausente con Excusa

Sr. Pablo Oporta Mora

Representante Estudiantil

Invitada

Máster Diana Alvarado Corrales

Asistente Paracadémica, ProGesTIC

Preside: Mag. María Florencia Morado

Secretaria de actas: Bach. Kattia Fonseca Chaves

ORDEN DEL DÍA

- 1. Aprobación del orden del día No. 4-2017**
- 2. Aprobación de actas:**
 - Sesión ordinaria No. 3-2017
- 3. Control de acuerdos**
- 4. Temas académicos**
 - 4.1. Informe de avance en la gestión académica.
 - 4.2. Reglamento Interno de la MATIE.
 - 4.3. Propuesta para el proceso de autoevaluación.
 - 4.4. Análisis de becas.
 - 4.5. Solicitud de inclusión en registro de elegibles: Stephanie Fallas Navarro.
 - 4.6. Propuesta para nombramiento de profesores.
- 5. Temas administrativos**
 - 6.1 Estado financiero de la MATIE en la Fundación para el Desarrollo Académico de la Universidad Nacional (FundaUNA).
 - 6.2 Estado financiero de la MATIE en la Unidad Especializada, de la Universidad Nacional.
- 6. Correspondencia**
- 7. Asuntos varios**



1. Aprobación del orden del día No. 3-2017

La Mag. María Florencia Morado, Coordinadora de la MATIE, da inicio a la sesión e indica los nombres de los miembros presentes, a fin de corroborar que hay quórum para sesionar y explica que el representante estudiantil Pablo Oporta se encuentra ausente con excusa debido a motivos laborales.

Posteriormente la Presidenta del CGA da lectura al orden del día y este se aprueba unánimemente.

La Presidenta del Comité somete a votación la firmeza de los acuerdos, para que estos puedan ser tramitados sin esperar a que se apruebe el acta, a excepción de aquellos casos en los cuales algún miembro desee revisar previamente un acuerdo determinado. Se aprueba por unanimidad.

2. Aprobación de actas

- Sesión ordinaria No. 3-2017

La Presidenta del CGA indica que junto con la convocatoria se envió también el acta de la sesión ordinaria No. 3-2017 y consulta a los miembros del órgano colegiado si alguno tiene observaciones, a lo que estos responden que no, motivo por el cual la aprobación del acta es sometida a votación y la misma se aprueba por unanimidad.

3. Control de acuerdos

Todos los acuerdos se han tramitado como corresponde.

4. Temas académicos

4.1. Informe de avance en la gestión académica.

La Presidenta del CGA expone el informe de la gestión académica que preparó para el período del 15 de junio al 27 de julio de 2017; a continuación lo más relevante:

Proceso de Tesis:

- Finalizó la primera etapa del Taller de Tesis con la profesora Julia Pérez.



Rediseño de malla curricular:

- Se está gestionando con el área Curricular de la Vicerrectoría de Docencia para que hagan el análisis y aprobación de los cambios solicitados para el 2018.

Publicidad:

- Se hizo una primera campaña publicitaria (Facebook) en vistas a la apertura de matrícula para el 2018.
- Se está trabajando en coordinar –junto con la MBA. Katty Vásquez Ávila, Coordinadora del Área de Educación Permanente- visitas a universidades privadas y colegios, a fin de promover la nueva promoción de la MATIE.

En este tema el M.Sc. Alberto Segura Gutiérrez comenta que en el Comité de Gestión Académica (CGA), de la Maestría en Gestión de la Innovación Tecnológica (MAGIT), se realizó un análisis de los costos de dicho plan de estudios con respecto a los de otros centros homólogos del mercado nacional y se detectó que los costos de la MAGIT están un poco elevados, motivo por el cual se hizo un análisis del motivo y esto se debió a que en el 2014, mediante el acuerdo FCEN-EI-PROGESTIC-02- 08-2014 se hizo un aumento en los precios del 9% a pesar de que el índice de precios más bien se había contraído.

Ante este escenario – continúa el M.Sc. Segura Gutiérrez- se analizó también el punto de equilibrio de la MAGIT y se logró tomar un acuerdo con el cual el costo de esta maestría cambió de ₡3. 226.500,00 a ₡2.970.000,00.

De esta forma el M.Sc. Segura Gutiérrez recalca que se logra una disminución considerable en los costos que los estudiantes tienen que pagar por la MAGIT y enfatiza en que la academia no tiene que lucrar pero que es vital que los costos tienen que estar bien calculados en virtud de la infraestructura que se utiliza.

Después de la explicación de lo acontecido en la MAGIT el M.Sc. Segura Gutiérrez propone que se haga el mismo ejercicio con la MATIE, para analizar si los costos de las materias son altos o bajos o si efectivamente se está cobrando lo justo, ya que la intención que debe privar siempre es la de ofrecer una educación de calidad a los estudiantes y a un precio razonable.

El M.Sc. Segura Gutiérrez comenta que la situación en el país en este momento es delicada financieramente hablando y que se debe evitar que haya críticas en cuanto a que las universidades públicas estén lucrando con la educación porque ese no es el objetivo.

Entre otros comentarios también el M.Sc. Segura Gutiérrez indica que es importante que en el nuevo reglamento interno de las maestrías se contemple el tema de la condición socioeconómica para el otorgamiento de becas.



La Dra. Mayela Coto Chotto comparte el criterio del M.Sc. Segura Gutiérrez y externa que es relevante en este sentido que a los estudiantes se les informe que hay fondos de becas de posgrado a nivel de la universidad, porque es probable que por desconocimiento los estudiantes no las aprovechan, pero en este caso lo que cuenta no es la excelencia académica sino más bien la condición socioeconómica.

Evaluación institucional:

- Se contactó a la profesora María del Carmen Acuña, especialista en evaluación institucional para que haga una propuesta, la que se analiza en este CGA.

Docentes para el III Trimestre 2017:

- Se contactaron varios docentes y finalmente se seleccionaron dos para cubrir las plazas de III Trimestre 2017, para los cursos Uso didáctico de Internet y Proyectos educativos con aplicación de tecnología. Se trabajó con las profesoras la actualización de programas con relación a las nuevas tendencias de innovación y tecnología.

Los miembros del órgano colegiado agradecen a la Mag. Morado por su exposición, ya que de esta manera se mantienen actualizados del quehacer académico de la maestría.

4.2. Reglamento Interno de la MATIE.

La Mag. Morado comenta que previo a la sesión procedió a enviar por correo electrónico la propuesta del Reglamento Interno de la MATIE, a fin de que los miembros del CGA pudieran revisarlo y traer a la sesión sus dudas, inquietudes o sugerencias.

La Dra. Mayela Coto Chotto comenta que ella leyó el documento y que trae varias observaciones de fondo y que las otras observaciones de ortografía y redacción se las haría llegar posteriormente vía correo electrónico.

Algunos artículos en los cuales se discuten ajustes son los siguientes: 8, 12, 14, 30, 31, 33, 38, 41, 45, 55, 58, 59, 60, 61 y 62.

A continuación algunos de los temas más relevantes que se analizaron:

- En cuanto a los representantes académicos aunque generalmente el Comité de Gestión Académica de las maestrías utiliza solamente uno la normativa del Sistema de Estudios de Posgrado (SEPUNA) permite que sean hasta un máximo de tres. El M.Sc. Segura Gutiérrez agradece la observación y solicita a la Máster Diana Alvarado Corrales que tome



nota de este criterio para que sea incorporado a los reglamentos de la MATI y de la MAGIT.

- En el artículo 12 se indica que para ser coordinador de la MATIE el aspirante deberá contar principalmente con los siguientes requisitos: Poseer como mínimo el grado de maestría, reconocido y equiparado, cuando corresponda, y en un área directamente relacionada con las temáticas de las MATIE: tecnología educativa. El criterio de los miembros del CGA es que se elimine la parte de “tecnología educativa” en virtud de que al hacer esa anotación se está limitando la postulación de candidatos que pueden estar muy preparados para el puesto pero que no necesariamente son del área de tecnología educativa.
- El artículo 30 debe ser reestructurado ya que incluye aspectos que no necesariamente están ligados a los requisitos que los aspirantes a la MATIE deben cumplir.
- En el artículo 31 donde se mencionan los requisitos que deben presentar los aspirantes a la MATIE, el inciso 5 indica que el estudiante debe presentar certificaciones que indiquen el tiempo laborado y el puesto desempeñado en trabajos en el área afin a la maestría, se llega a la conclusión de que no en todos los trabajos se emiten certificaciones motivo por el cual debe agregarse el término constancia o declaración jurada.
- En el artículo 45 donde se indica que la asistencia en las clases es obligatoria dicho término, en virtud de la modalidad virtual que va a tener la maestría, debe cambiarse por participación. Dicho cambio implica que se reestructure el resto del artículo.
- Revisión integral del capítulo sobre solicitud y asignación de becas, hay consenso en rebajar el promedio que debe mantener el estudiante becado, pasaría de 9.50 a 9.00, en virtud de que se tomaría en cuenta también el factor socioeconómico.
- La Dra. Coto Chotto indica que es factible que el SEPUNA comunique que se debe incluir la normativa de los trabajos finales de graduación, es decir, que no sean dos documentos independientes sino uno solo.

Después del análisis del reglamento la Presidenta del Comité se compromete a realizar las modificaciones discutidas y presentarlo en la siguiente sesión ordinaria.

4.3. Propuesta para el proceso de autoevaluación.



La Presidenta del Comité indica que, para este proceso y en virtud de que no le proporcionaron referencias de quién podría hacer este tipo de trabajos, ella procedió a contactar a la Sra. María Acuña Rodríguez, quien labora también en la Universidad de Costa Rica (UCR).

Asimismo, la Mag. Morado comenta que el documento relacionado con el tema se compartió con los miembros por medio del correo electrónico y la cotización es la siguiente:

Costos totales de la asesoría		
Etapa	Costo por etapa	Duración
1. Diagnóstico	₡38.000	1 mes
2. Planificación	₡247.000	2 meses
3. Sensibilización y divulgación	₡779.000	2 meses
4. Ejecución	₡1.235.000	19 meses
5. Construcción de documentos	₡855.000	11 meses
Costo total	₡3.154.000	

La Dra. Mayela Coto Chotto indica que ella efectivamente leyó el documento y que continúa con una duda, y es que si la propuesta de la Sra. Acuña Rodríguez está alineada al modelo de acreditación al que se aspire.

Otro aspecto que debe tomarse en cuenta – continúa la Dra. Coto Chotto- es que hay modelos de auto-evaluación y acreditación orientados/ajustados a programas virtuales y consulta si este modelo considera este aspecto, porque le parece importante el tema ya que la MATIE se perfila en esta línea.

En virtud de lo expuesto anteriormente la Dra. Coto Chotto propone que antes de realizar el proceso de acreditación de la MATIE se debe analizar previamente con cuál modelo se desea acreditar en un futuro, para no hacer un doble trabajo.

También se recomienda tener otras cotizaciones a fin de comparar precios.

El M.Sc. Segura Gutiérrez opina que debería indagarse cuáles posgrados de la Universidad Nacional (UNA) están acreditados, con cuál ente y con cuál modelo, porque dicha información se constituiría en un parámetro importante para la MATIE inclusive, comenta que también sería conveniente averiguar a nivel nacional cuáles carreras de posgrado están acreditadas.



La Dra. Coto Chotto comenta que un ente reconocido es la Agencia Centroamericana de Acreditación de Postgrado (ACAP) y que en el período de la Mag. Carmen Cordero Esquivel una representante de dicha agencia asistió a una sesión ordinaria del Comité de Gestión Académica (CGA) del ProGesTIC.

Para finalizar con el tema los miembros del CGA indican que una vez que se defina el modelo y ente de acreditación se debe solicitar dos cotizaciones para el proceso de autoevaluación.

4.4. Análisis de becas.

La Mag. Morado procede a dar lectura a la carta de solicitud de beca enviada por la estudiante Melissa Castillo Ubach.

El M.Sc. Segura Gutiérrez solicita la palabra para explicar que debido a que todavía los reglamentos internos de las maestrías no están listos el proceso de asignación de becas del 2017 se llevó a cabo bajo el amparo del reglamento del ProGesTIC.

En virtud de que dicho Reglamento Interno del ProGesTIC establece que son dos becas completas las que por año se asignarán para las tres maestrías y que en la MAGIT no hubo solicitudes de becas el M.Sc. Segura Gutiérrez propone que se le asigne a la estudiante Castillo Ubach un 50% de beca.

Cuando el tema es sometido a votación por parte de la Mag. Morado esta se aprueba por unanimidad.

Considerando:

1. El acuerdo UNA-CGA-MATIE-ACUE-15-2017, mediante el cual se comunicó a los estudiantes de la Maestría en Tecnología e Innovación Educativa (MATIE), que del 15 al 23 de junio de 2017 se abriría el período de recepción de solicitudes de becas.
2. Que en respuesta a dicha convocatoria la Sra. Melissa Castillo Ubach envió una carta mediante la cual solicita que se le otorgue una beca y según el historial académico el promedio ponderado obtenido por dicha estudiante, en el primer trimestre de este plan de estudios es de 9.58.
3. El Reglamento Interno del Posgrado, Capítulo XVIII Solicitud y Asignación de Becas (artículos del 64 al 68), ubicado en la dirección:

<http://www.progestic.una.ac.cr/component/phocadownload/category/1.html>



4. Que el Comité de Gestión Académica (CGA), de la MATIE, analizó la solicitud de la Sra. Castillo Ubach y verificó que la estudiante cumple con lo establecido en el Reglamento Interno del ProGesTIC, artículo 65, inciso B.

ACUERDO UNA-CGA-MATIE-ACUE-18-2017

A. INFORMAR A LA SRA. MELISSA CASTILLO UBACH, ESTUDIANTE DE LA MAESTRÍA EN TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN EDUCATIVA (MATIE), QUE:

- **LE HA SIDO APROBADA LA SOLICITUD DE BECA Y EL PORCENTAJE APROBADO ES DE UN 50%, EL CUAL NO ES RETROACTIVO Y APLICARÁ HASTA LA FINALIZACIÓN DEL PLAN DE ESTUDIOS.**
- **DEBERÁ PAGAR EL 50% DEL 40% QUE CORRESPONDE AL II TRIMESTRE DE 2017.**

B. COMUNICAR A LA SRA. CASTILLO UBACH QUE PARA MANTENER LA BECA DEBE CUMPLIR CON LO ESTIPULADO EN EL ARTÍCULO 68, DEL REGLAMENTO INTERNO DEL PROGESTIC, EL CUAL INDICA QUE EL ESTUDIANTE DEBE:

- **“MATRICULAR BLOQUE COMPLETO DURANTE TODO EL PLAN DE ESTUDIOS DE LA MAESTRÍA, SEGÚN LO ESTABLECIDO EN LA MALLA CURRICULAR.**
- **CONSERVAR UN RECORD ACADÉMICO CON UN PROMEDIO PONDERADO MÍNIMO DE 9.50 EN CADA TRIMESTRE CURSADO.**

ANTE EL INCUMPLIMIENTO DE ALGUNO DE LOS INCISOS CITADOS EN ESTE ARTÍCULO, EL ESTUDIANTE PERDERÁ EL BENEFICIO OTORGADO A PARTIR DEL TRIMESTRE EN QUE SE DETECTE TAL SITUACIÓN.”

ACUERDO FIRME Y UNÁNIME

4.5. Solicitud de inclusión en registro de elegibles: Stephanie Fallas Navarro.

La Mag. Morado explica que en vista de que para el III trimestre de 2017 no había ningún profesional que pudiera impartir los cursos Proyecto educativos con aplicación de la tecnología y Uso didáctico de Internet procedió a buscar docentes que cumplieran con el perfil necesario y ubicó tanto a la Mag. Stephanie Fallas Navarro como a la Dra. Ana María Rodera Bermúdez.



Asimismo, la Presidenta del Comité explica que a la Dra. Rodera Bermúdez no se le podría incluir en el registro de elegibles debido a que el título que tiene no está reconocido por el Consejo Nacional de Rectores (CONARE) y por ende la modalidad de contratación permitida por la normativa institucional sería como profesora visitante.

Después de circular entre los miembros del órgano colegiado las respectivas hojas de vida se somete a votación la incorporación de la Máster Fallas Navarro y se aprueba por unanimidad:

Considerando:

1. El acuerdo UNA-CGA-PROGESTIC-ACUE-3-2-2016 Ext., del 9 de mayo de 2016, tomado por el Comité de Gestión Académica (CGA), del Posgrado en Gestión de la Tecnología de Información y Comunicación (ProGesTIC), en el cual se avala el registro de elegibles de la Maestría en Tecnología e Innovación Educativa (MATIE), a fin de cubrir la oferta académica de la misma.
2. Que revisado el registro de elegibles de la MATIE no hay a la fecha ningún académico que posea el perfil y la disponibilidad necesaria para impartir el curso Proyectos educativos con aplicación de la tecnología (IPD 706), el cual debe impartirse en el III trimestre de 2017.
3. Que ante tal situación la Mag. María Florencia Morado, Coordinadora de la MATIE, procede a buscar académicos con el perfil necesario para impartir el curso mencionado en el segundo considerando y contacta a la Máster Stephanie Lorena Fallas Navarro, cédula de identidad No. 1-1204-0592, quien presentó todos los documentos necesarios para ser incorporada en el registro de elegibles de dicha maestría.
4. Que el CGA analiza la información que de dicha profesional expone la Mag. Morado y confirman que la Máster Fallas Navarro cumple con todos los requisitos para ser incorporada en el registro de elegibles de la MATIE.

ACUERDO UNA-CGA-MATIE-ACUE-19-2017

A. AVALAR LA INCORPORACIÓN DE LA MÁSTER STEPHANIE LORENA FALLAS NAVARRO, EN EL REGISTRO DE ELEGIBLES DE LA MAESTRÍA EN TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN EDUCATIVA (MATIE).

B. SOLICITAR A LA MÁSTER FALLAS NAVARRO MANTENER ACTUALIZADO SU EXPEDIENTE.

ACUERDO FIRME Y UNÁNIME



4.6. Propuesta para nombramiento de profesoras

La Mag. Morado explica a los miembros del CGA que en el III trimestre de 2017 solamente se impartirán dos cursos, precisamente los citados en el tema anterior, a saber: Proyectos educativos con aplicación de la tecnología y Uso didáctico de internet.

En primera instancia se somete a votación el nombramiento de la Dra. Ana María Rodera Bermúdez, bajo la modalidad de profesora visitante, el cual se aprueba unánimemente.

Nombramiento de Ana María Rodera Bermúdez

RESULTANDO QUE:

1. Mediante GACETA EXTRAORDINARIA UNIVERSITARIA 21-2015 se publicó el 10 de diciembre el Reglamento de Contratación Laboral de Personal Académico el cual entra a regir el primero de enero del 2016.
2. Mediante el oficio UNA-ProGesTIC-OFIC-245-2017, la Coordinadora de la Maestría en Tecnología e Innovación Tecnológica (MATIE), presenta al Comité de Gestión Académica (CGA) la propuesta de contratación para el siguiente curso, del III trimestre de 2017:

NIVEL PROMOCIÓN	CÓDIGO	CURSO
Promoción XIV	IPD 705	Uso didáctico de Internet

CONSIDERANDO QUE:

1. La MATIE para la contratación de los académicos que impartirán el curso Uso didáctico de Internet (IPD 705) ha definido el perfil correspondiente.
2. La Coordinadora de la MATIE ha verificado que la persona no ha sido contratada por cinco años y con base en los perfiles aprobados mediante el acuerdo UNA-CGA-MATIE-ACUE-2-2017, solicita al Comité de Gestión de Académica (CGA) de la MATIE la contratación de la académica visitante Ana María Rodera Bermúdez, pasaporte AAC822174 para impartir el curso Uso didáctico de Internet (IPD 705), del 28 de agosto al 10 de diciembre de 2017, en una jornada de contratación de 10 horas semanales.
3. De conformidad con lo que establece el artículo 45 y 46 del Reglamento, la Coordinadora de la MATIE, con la solicitud de la contratación aporta y garantiza que esta contratación:



- a) Constituye una modalidad de contratación excepcional, para ejecutar una actividad académica específica, de acuerdo con lo establecido en la planificación de la unidad académica, sección regional o programa de posgrado.
 - b) La contratación tiene el propósito de enriquecer el intercambio interinstitucional de personas académicas externas a la Universidad.
 - c) Se aporta el correspondiente el plan de trabajo (programa del curso Uso didáctico de Internet) de la persona académica visitante para su aprobación.
 - d) La académica visitante cuenta con un posgrado atinente a la naturaleza de la actividad el cual no requiere estar reconocido y equiparado.
 - e) Es una profesional distinguida en el área en que será contratado (a), y está vinculado (a) a la Fundación Costa Rica para la Innovación.
 - f) De conformidad con el artículo 47 del Reglamento, se ha verificado que la contratación de la académica visitante no supera el plazo máximo de cinco años, mediante contrataciones anuales.
 - g) La Coordinadora de la MATIE, ha realizado las consultas y reservas presupuestarias para garantizar que es posible remunerar a la académica por una suma total y única mensual de (salario bruto) de ₡218.206,40 (doscientos dieciocho mil doscientos seis colones con 40/100), lo anterior con base en los criterios establecidos por el Rector Adjunto y publicados en Gaceta Universitaria y previa definición por mutuo acuerdo entre la dirección y la profesora visitante.
 - h) La MATIE cuenta con el contenido presupuestario necesario **código presupuestario 013318**, sobre el cual se cargará la contratación.
4. El Reglamento de Contratación Laboral de Personal Académico, en su artículo 33, establece que es competencia del Comité de Gestión Académica (CGA) aprobar el nombramiento de un académico visitante, siempre y cuando se cumplan los requisitos y procedimientos reglamentarios y exista plena evidencia de la necesidad de la contratación.
 5. El CGA de la MATIE, en cumplimiento con el Reglamento antes indicado, ha procedido a constar los requisitos de la persona postulada y garantiza que la académica por contratar cumple con los lineamientos generales indicados en el artículo 3 y 13 del Reglamento y no tiene una contratación que supere cinco años.



6. El CGA de la MATIE, antes de aprobar la contratación y previa coordinación con la asistente académica ha verificado que se cuenta con el contenido presupuestario para la contratación, tal como lo exige el artículo 3 y 6 del Reglamento.
7. La contratación será por una jornada de un cuarto de tiempo.
8. El CGA de la MATIE procede con la revisión de los atestados, la propuesta de la Coordinadora y aprueba el plan de trabajo (programa del curso) y el monto de la contratación ya que es razonable, acorde con el perfil de la académica visitante, se cuenta con el contenido presupuestario para su pago y es acorde con los criterios aprobados por la Rectoría Adjunta, todo de acuerdo con el artículo 48 del Reglamento
9. Se instruye al superior jerárquico para que le solicite a la visitante que firme la declaración jurada de la naturaleza de la relación.

ACUERDO UNA-CGA-MATIE-ACUE-20-2017

- A. APROBAR EL PLAN DE TRABAJO (PROGRAMA DEL CURSO USO DIDÁCTICO DE INTERNET) CORRESPONDIENTE A LA ACADÉMICA PROPUESTA.**
- B. APROBAR EL MONTO MENSUAL BRUTO DE LA REMUNERACIÓN PARA EL NOMBRAMIENTO POR LA SUMA DE ₡218.206,40 (DOSCIENTOS DIECIOCHO MIL DOSCIENTOS SEIS COLONES CON 40/100)**
- C. APROBAR EL NOMBRAMIENTO EN CONDICIÓN DE ACADÉMICA VISITANTE DE LA SIGUIENTE FUNCIONARIA (SEGÚN EL PLAN DE TRABAJO PRESENTADO):**

Nombre completo	Pasaporte	Fecha de vigencia del nombramiento	Jornada de contratación en la unidad	Nombre del curso y grupo/proyecto	Código presupuestario	Tipo de nombramiento/ Categoría
Ana María Rodera Bermúdez	AAC822174	Del 28 de agosto al 10 de diciembre de 2017	10 horas semanales	Uso didáctico de Internet IPD 705	013331	Profesor Visitante Categoría 90

- D. GIRAR INSTRUCCIONES A LA COORDINADORA DE LA MATIE PARA QUE ELABORE EL INSTRUMENTO INSTITUCIONAL PARA LA FORMALIZACIÓN DE LA CONTRATACIÓN, LA DECLARACIÓN JURADA DE RESPONSABILIDAD Y TRAMITE EL NOMBRAMIENTO ANTE EL PROGRAMA DESARROLLO RECURSOS HUMANOS.**



ACUERDO FIRME Y UNÁNIME

El segundo nombramiento sería el de Stephanie Fallas Navarro, a plazo fijo. El tema se somete a votación y este se aprueba por unanimidad.

Nombramiento de Stephanie Fallas Navarro

CONSIDERANDO QUE:

1. Mediante GACETA EXTRAORDINARIA UNIVERSITARIA 21-2015 se publicó el 10 de diciembre el Reglamento de Contratación Laboral de Personal Académico el cual entra a regir el primero de enero del 2016.
2. Mediante el oficio UNA-ProGesTIC-OFIC-245-2017, la Coordinadora de la Maestría en Tecnología e Innovación Tecnológica (MATIE), presenta al Comité de Gestión Académica (CGA) la propuesta de contratación de los académicos para el III trimestre 2017, según el siguiente detalle:

NIVEL PROMOCIÓN	CÓDIGO	CURSO
Promoción XIV	IPD 706	Proyectos educativos con aplicación de la tecnología

3. El acuerdo UNA-CGA-PROGESTIC-ACUE-3-2-2016 EXT., mediante el cual se aprueba el registro de elegibles de la MATIE.
4. Se ha procedido a verificar que la docente propuesta esté debidamente inscrita en el Registro de Elegibles de la MATIE.
5. Que el Coordinadora de la MATIE, con base en el perfil definido solicita al CGA la contratación a plazo fijo de la siguiente académica:

Nombre completo	Cédula de identidad	Fecha de vigencia del nombramiento	Jornada de contratación en la unidad	Nombre del curso y grupo/proyecto	Código presupuestario	Tipo de nombramiento/ Categoría
Stephanie Lorena Fallas Navarro	112040592	Del 28 de agosto al 10 de diciembre de 2017	10 horas semanales	Proyectos educativos con aplicación de la tecnología IPD 704	013331	Plazo Fijo/Categoría 88



6. Que la MATIE cuenta con el contenido presupuestario necesario para el nombramiento enunciado en el considerando anterior.
7. Que la contratación es por fracción de jornada verificándose que la docente propuesta no cuenta con otro nombramiento en la institución que complete la jornada a tiempo completo.
8. Que existe plena evidencia de la necesidad de la contratación.

ACUERDO UNA-CGA-MATIE-ACUE-21-2017

A. APROBAR EL NOMBRAMIENTO DE LA SIGUIENTE ACADÉMICA DE LA MAESTRÍA EN TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN EDUCATIVA (MATIE):

Nombre completo	Cédula de identidad	Fecha de vigencia del nombramiento	Jornada de contratación en la unidad	Nombre del curso y grupo/proyecto	Código presupuestario	Tipo de nombramiento/ Categoría
Stephanie Lorena Fallas Navarro	112040592	Del 28 de agosto al 10 de diciembre de 2017	10 horas semanales	Proyectos educativos con aplicación de la tecnología IPD 704	013331	Plazo Fijo/Categoría 88

B. DICHO NOMBRAMIENTO SE HARÁ UTILIZANDO LAS HORAS QUE LA ESCUELA DE INFORMÁTICA TRASLADA AL PROGESTIC, SEGÚN EL ACUERDO FCEN-EI-ACA-20-003-2011.

C. TRAMITAR EL NOMBRAMIENTO ANTE EL PROGRAMA DE DESARROLLO DE RECURSOS HUMANOS

ACUERDO FIRME Y UNÁNIME

5. Temas administrativos

- 5.1 Estado financiero de la MATIE en la Fundación para el Desarrollo Académico de la Universidad Nacional (FundaUNA).



En torno a este tema la Presidenta del órgano colegiado procede a exponer la información acerca del disponible de la MATIE en la Fundación para el Desarrollo Académico de la Universidad Nacional (UNA):

ProGesTIC	
Ingresos y Egresos	
Disponible al 27-07-2017	
Fuente: Estado de Cuenta FUNDAUNA	
Proyecto	MATIE
Cuenta	082001-01
DISPONIBLE AL 31-12-2016	26.445.974,14
INGRESOS	8.067.068,50
Efectivo Total	34.513.042,64
EGRESOS	617.626,92
Disponible	33.895.415,72
Fondos Comprometidos	360.000,00
Disponible no Comprometido al 27-07-2017	33.535.415,72
ANTERIOR	
Disponible no Comprometido al 13-06-2017	33.322.607,56

Con dicha exposición los miembros del CGA se dan por enterados de la situación financiera de la MATIE en la FundaUNA.

5.2 Estado financiero de la MATIE en la Unidad Especializada de la Universidad Nacional.

La Mag. Morado expone la información correspondiente al disponible que, a julio de 2017, tiene la MATIE en la Unidad Especializada, de la Universidad Nacional.



**PROGESTIC
CUENTAS MATIE
AL JULIO 2017**

Proyecto	INTERESES MATIE	INTERESES MATIE	SUPERAVIT MATIE
Cuenta	DBAB02 INT921	DBAB02 INT001	DBAB02 TTS921
EFFECTIVO DISPONIBLE AJULIO 2017	₡702.070,23	₡41.148,75	₡943.667,60
TOTAL GENERAL	₡1.686.886,58		

Se toma nota.

6. Correspondencia

La Mag. Morado procede con la lectura de la correspondencia recibida:

- UNA-CO-FCEN-ACUE-389-2017: El Consejo de la Facultad de Ciencias Exactas y Naturales, en la sesión extraordinaria No. 17-2017, celebrada el 27 de julio de 2017, avala ante la Vicerrectoría de Docencia el acuerdo UNA-AS-EI-ACUE-3-2017 EXT., tomado por la Asamblea de Unidad Académica, de la Escuela de Informática, a fin de que se apliquen los cambios sugeridos para la malla curricular de la Maestría en Tecnología e Innovación Educativa (MATIE).
- UNA-CO-FCEN-ACUE-390-2017: Acuerdo tomado por el mismo órgano colegiado citado anteriormente, en la misma sesión, mediante el cual se avala ante la Vicerrectoría de Docencia el acuerdo UNA-AS-EI-ACUE-2-2017 EXT., tomado por la Asamblea de Académicos, de la Escuela de Informática, a fin de que se sustituya la “Propuesta escrita de la posible temática o problema por investigar en el proyecto final de graduación” por la “Carta de intereses e inquietudes que vinculen la actividad académica y/o profesional del postulante con los propósitos de la MATIE”.

Se toma nota.

7. Asuntos varios

La Mag. Morado aprovecha el espacio para agradecer al personal que ha trabajado con ella y sobre todo porque lo usual no era la modalidad virtual en este tipo de labor, sin embargo, todas se han acoplado bien y solicita el criterio a la Mag. Diana Alvarado Corrales y a la Secretaria de Actas.



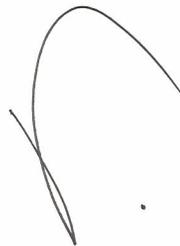
Por su parte la Mag. Alvarado Corrales comenta que efectivamente la modalidad de trabajo es diferente pero se ha acoplado muy bien, resalta que ella personalmente está muy feliz por el trabajo que se está haciendo en la maestría, sobre todo resalta que se está avanzando bastante bien.

La Secretaria de Actas comenta que para ella es usual trabajar por medio del correo electrónico, motivo por el cual el sistema no le es desconocido y recalca que está a la orden para servirles a los coordinadores en todo lo que necesiten.

El. M.Sc. Segura Gutiérrez agrega que el equipo de trabajo que se conformó en el área del posgrado es excelente, y aunque por lo general se ha contado con personal de planta está muy satisfecho con la modalidad de trabajo que tanto la Mag. Morado como el Máster Eduardo Mena Ugalde en la MATI están realizando, la labor de estas maestrías se está dinamizando y el hecho de que conozcan tan a fondo las maestrías que coordinen brinda múltiples ventajas.

Se levanta la sesión al ser las diez horas con cuarenta y cinco minutos.


Mayela Coto Chotto



María Florencia Morado


Alberto Segura Gutiérrez

kfc

